



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de marzo de 2023
(OR. en)

6991/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0067 (NLE)**

**ECOFIN 201
FIN 269
UEM 51**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia
---------	--

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 18, apartado 2, y su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Finlandia el 27 de mayo de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 29 de octubre de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021»)¹.
- (2) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, la contribución financiera máxima para la ayuda financiera no reembolsable de cada Estado miembro debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022 con arreglo a la metodología allí establecida. El 30 de junio de 2022, la Comisión presentó los resultados de esta actualización al Parlamento Europeo y al Consejo. La contribución financiera máxima para Finlandia fue actualizada a la baja.
- (3) El 26 de enero de 2023, Finlandia presentó su PRR actualizado a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, para tener en cuenta la contribución financiera máxima actualizada. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del PRR actualizado, de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.

¹ Véanse los documentos ST 12524/21 INIT y ST 12524/21 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

- (4) La actualización presentada por Finlandia afecta a veintitrés medidas en el marco de los componentes P1C2, P1C3, P1C4, P2C1, P2C2, P3C1, P3C2, P3C3, P3C4 y P4C1, a que se refiere el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021.
- (5) La reforma P1C2R1 se refiere a la actualización de la Ley del Clima y la industrialización hipocarbónica. Finlandia ha solicitado que se corrijan las referencias erróneas a la «Ley sobre el Cambio Climático» en los hitos con los números secuenciales 11 y 12, y ha aportado pruebas para confirmar que la referencia correcta es la «Ley del Clima».
- (6) La inversión P1C2I1 proporciona financiación para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 156 millones EUR a 136 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Además, Finlandia ha explicado que la aplicación de dicha medida ya ha comenzado y que el tamaño medio del proyecto es mayor de lo previsto en el momento de la presentación del PRR inicial de Finlandia. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 18, a fin de que dicho objetivo se revise a la baja y requiere la finalización de tres proyectos subvencionados en lugar de cinco proyectos subvencionados.

- (7) La inversión P1C2I2 proporciona financiación para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO₂ en el sector industrial. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 60 millones EUR a 48 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 21, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja y de que requiera la finalización de tres proyectos subvencionados en lugar de cuatro.
- (8) La inversión P1C3I1 se refiere al apoyo a la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, dicha medida se ha eliminado del PRR actualizado de Finlandia. Por lo tanto, deben suprimirse la descripción de la inversión relativa a sistemas de calefacción, así como los hitos correspondientes con los números secuenciales 28, 29 y 30.

- (9) La inversión P1C4I1 proporciona financiación para la infraestructura de distribución de vehículos de gas, electricidad e hidrógeno. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 20 millones EUR a 13,6 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Finlandia ha explicado que, debido a la reducción de la contribución financiera y a la lenta aplicación de algunas tecnologías, tiene la intención de dirigir la financiación únicamente a aquellas tecnologías que sean más eficientes y rápidamente ejecutables, con el fin de garantizar la eficacia de la medida. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR para que solo se preste apoyo a la construcción de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos y estaciones de repostaje de hidrógeno. Por ese motivo, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al hito con el número secuencial 39 a fin de eliminar las referencias a las convocatorias de candidaturas para la infraestructura de distribución de vehículos de gas y tener en cuenta el calendario de convocatorias actualizado. Además, Finlandia ha actualizado su PRR para que los objetivos con los números secuenciales 40, 41, 42 y 43 se consoliden en un nuevo objetivo 40, que hace referencia al compromiso del presupuesto reducido para la medida de financiar los cargadores de vehículos eléctricos y las estaciones de repostaje de hidrógeno. Por último, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al calendario indicativo para el nuevo objetivo 40, a fin de que dicho calendario se fije en el segundo trimestre de 2025 en lugar del segundo trimestre de 2024, como resultado de unos plazos de ejecución más largos. Dichos cambios también deben reflejarse en la descripción de la medida que figura en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021.

- (10) La inversión P1C4I2 se refiere a la financiación de las infraestructuras de recarga de edificios residenciales y a la ampliación del ámbito de aplicación del apoyo a las infraestructuras privadas de recarga a los lugares de trabajo. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, dicha medida se ha eliminado del PRR actualizado de Finlandia. Por consiguiente, debe suprimirse la descripción de la inversión relativa a infraestructuras privadas de recarga, así como los hitos y objetivos correspondientes con los números secuenciales 44, 45 y 46.
- (11) La inversión P2C1I1 proporciona financiación para aumentar la calidad y la disponibilidad de las conexiones de comunicación en zonas en las que dichas conexiones no se ofrecen únicamente sobre la base de mecanismos de mercado. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 50 millones EUR a 32 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre esta base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 56, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja, pasando de al menos 10 000 viviendas nuevas con acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s) a al menos 6 400 viviendas nuevas con acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s). Del mismo modo, Finlandia solicitó que el objetivo con el número secuencial 57 se revisara proporcionalmente a la baja, pasando de al menos 25 000 viviendas nuevas con acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s) a al menos 16 000 viviendas nuevas con acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s).

- (12) La inversión P2C2I2 proporciona financiación para el desarrollo de la plataforma de servicios de Finlandia Virtual a fin de permitir la prestación de servicios digitales sin fisuras desde los sectores público y privado a los diferentes grupos destinatarios que llegan a Finlandia. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 9 millones EUR a 4 millones EUR. Finlandia tiene la intención de llevar a cabo la ejecución práctica del proyecto con otros fondos y medios, manteniendo el mismo nivel de ambición para crear una plataforma de mercado genérica. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR para modificar la descripción de la medida a fin de reflejar el hecho de que la inversión renovará el concepto de servicio e integrará un servicio en la plataforma, ofreciendo al mismo tiempo la posibilidad de integrar otros servicios, que actualmente se gestionan por separado en diferentes ministerios y agencias, en una entidad de fácil utilización. En consecuencia, se ha revisado el hito con el número secuencial 63 relativo a la entrada en funcionamiento de la plataforma conjunta y los servicios integrados de Finlandia para reflejar el hecho de que la inversión P2C2I2 proporcionaría un concepto global modulable, con la correspondiente arquitectura y validación práctica (prueba de concepto). El objetivo del hito es crear una plataforma con los servicios digitales pertinentes necesarios para un mercado internacional y un lugar de encuentro para las empresas finlandesas y extranjeras, las empresas en expansión y los expertos e inversores que inmigran. Además, el hito 63 especifica que la plataforma ofrecerá capacidades para que las agencias del sector público, las empresas y los municipios utilicen las funcionalidades en sus propios procesos y se ha revisado a la baja, pasando del requisito de integrar al menos dos servicios relativos al proceso de entrada de personas y empresas extranjeras a al menos uno de dichos servicios.

- (13) La reforma P3C1R2 se refiere a la supresión de días adicionales de subsidio de desempleo. Se ha detectado un error material en la descripción del hito con el número secuencial 80, que hace referencia a las leyes de seguridad en caso de desempleo, en lugar de a la «Ley de seguridad en caso de desempleo», como se indica en el nombre de la medida.
- (14) La reforma P3C1R3 se refiere a la racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación. La medida tiene por objeto a) crear una vía rápida para la tramitación de los permisos de residencia para especialistas, emprendedores en crecimiento y miembros de sus familias (el objetivo con el número secuencial 83) y b) reducir el tiempo de tramitación para la concesión de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación (el objetivo con el número secuencial 84). Para la vía rápida, el valor de referencia se calculó erróneamente sobre la base del tiempo medio de tramitación de las decisiones para las categorías de especialistas y emprendedores en crecimiento, en lugar de la media ponderada de las dos categorías. Además, las categorías de solicitudes incluidas en el valor de referencia eran diferentes de las que podían optar a la vía rápida. En cuanto a los permisos de trabajo y educación, en la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 aparece una discrepancia, ya que el objetivo son los permisos de residencia basados en el trabajo y la educación, mientras que el valor de referencia refleja los procesos de permisos de residencia de los trabajadores, especialistas y emprendedores en crecimiento. Por lo tanto, Finlandia ha propuesto introducir correcciones en el valor de referencia para que abarque los permisos de trabajo y de estudio y se ajuste al objetivo. También es necesario aclarar que el objetivo con el número secuencial 84 se aplica a los permisos concedidos. Estas correcciones permiten una comparación más directa entre el valor de referencia y los objetivos con los números secuenciales 83 y 84.

- (15) La reforma P3C1R4 se refiere al refuerzo de los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo). A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 13 millones EUR a 6,5 millones EUR. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 85, revisándolo a la baja proporcionalmente a la reducción de la financiación. Aunque la naturaleza del compromiso no cambia, el objetivo se ha revisado vinculándolo a la reducción de los recursos asignados, lo que resulta más adecuado para reflejar el objetivo de la medida, y actualizando el calendario de ejecución para reflejar el método a través del cual puede aplicarse eficazmente la reducción de la financiación. El alcance de los servicios integrados también se clarifica en consonancia con el valor de referencia original proporcionado por Finlandia, que reflejaba el objetivo de aumentar los servicios sociales, sanitarios y educativos prestados en los centros de Ohjaamo con los recursos asignados, sin intención de cubrir la totalidad de estos tres servicios en cada centro de Ohjaamo. La descripción de la medida en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 debe modificarse para reflejar esta revisión y para corregir un error material que da a entender que el empleo sería uno de los servicios cubiertos por dicha medida, puesto que no se menciona en el PRR de Finlandia.

- (16) La inversión P3C1I1 proporciona financiación para el desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida de inversión se ha revisado a la baja, pasando de 47 millones EUR a 37,5 millones EUR. La reducción del presupuesto para dicha medida significa que el nuevo operador intermedio del mercado de trabajo puede contratar a un número menor de empleados. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta a los objetivos con los números secuenciales 87 y 88, a fin de que dichos objetivos se revisen a la baja, pasando, respectivamente, de 400 a 170 personas con discapacidad, y de 700 a 650 personas con discapacidad. Además, se detectó un error material en el objetivo con el número secuencial 89, en relación con el uso del término «distrito hospitalario». Los distritos hospitalarios se están convirtiendo en áreas de bienestar en el marco de la reforma del sector social y sanitario financiada por el P4C1R1. Debe armonizarse la terminología recogida en estas medidas.

- (17) La reforma P3C2R1 tiene por objeto mejorar las oportunidades de empleo de las personas en edad de trabajar mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias y apoyar el potencial de crecimiento a largo plazo de las empresas y la vitalidad de las regiones. Se detectó un error material en el hito con el número secuencial 92, que, además de referirse al desarrollo de un modelo de prospectiva a medio plazo, dicho hito se refiere erróneamente al desarrollo de modelos a corto y largo plazo. Finlandia ha aportado pruebas que confirman que los modelos a corto y largo plazo ya existían en el momento de la adopción de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 y que nunca hubo intención de apoyarlos en el marco de dicha medida del PRR. Su intención era completar un modelo de prospectiva a medio plazo que complementara los modelos existentes a corto y largo plazo. Por lo tanto, es necesario modificar la descripción de este hito eliminando en consecuencia las referencias a los modelos a corto y largo plazo.

- (18) La inversión P3C2I1 tiene por objeto permitir y acelerar la transformación del sistema de educación, formación y desarrollo de capacidades a través de las fronteras administrativas mediante la realización de un amplio programa de digitalización. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 46 millones EUR a 32 millones EUR. La reducción del presupuesto significa que puede ponerse a disposición un menor porcentaje de nuevos servicios digitales operativos. Finlandia ha actualizado su PRR para revisar el objetivo con el número secuencial 97, pasando del 80 % al 70 % de los servicios disponibles, para introducir una reducción y una agrupación de los servicios a fin de buscar sinergias y para prorrogar un año la fecha de finalización hasta 2025. Según Finlandia, esto permitiría mantener las funcionalidades mínimas necesarias que un recorte proporcional de los servicios no garantizaría, y mitigar los efectos negativos de la reducción de la asignación mediante la replanificación del desarrollo y la ejecución del servicio. Finlandia también ha actualizado su PRR para revisar el lenguaje utilizado en la descripción del objetivo, a fin de mejorar su precisión teniendo en cuenta la reducción de la asignación. Ello incluye la referencia a las funcionalidades incluidas en los servicios, en lugar de referirse únicamente a estos, suprime la referencia a las capacidades en la funcionalidad de cartografía y añade una referencia a la formación en el marco de la funcionalidad de información. También es necesario revisar la descripción de la medida a fin de ampliar la fecha de finalización hasta 2025 y clarificar el ámbito de aplicación de la medida, excluyendo explícitamente la educación y los cuidados de la primera infancia del paquete digital para el aprendizaje continuo.

- (19) La inversión P3C3I3 proporciona financiación para impulsar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I + D + i) en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha inversión se ha revisado a la baja, pasando de 27 millones EUR a 25 millones EUR. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR para revisar el objetivo con el número secuencial 108, de modo que su descripción refleje el cambio en la financiación asignada a la medida.
- (20) La inversión P3C3I4 proporciona financiación para aumentar las inversiones de las pequeñas y medianas empresas en I + D + i y mejorar su preparación para la transición digital y ecológica. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 20 millones EUR a 18 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 110, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja, pasando de la concesión de al menos veinticinco subvenciones a la concesión de al menos veintidós subvenciones. Además, el objetivo con el número secuencial 111 debe revisarse para que su descripción refleje el cambio en la financiación asignada a la medida.

- (21) La inversión P3C3I5 proporciona financiación para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha inversión se ha revisado a la baja, pasando de 30 millones EUR a 25,25 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 113, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja, pasando de la concesión de al menos doce subvenciones a la concesión de al menos diez subvenciones. Del mismo modo, el objetivo con el número secuencial 114 debe revisarse para que su descripción refleje el cambio en la financiación asignada a la medida.
- (22) La inversión P3C3I7 proporciona financiación para apoyar el desarrollo de entornos de prueba y ensayo (infraestructuras de innovación), haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, el coste estimado de dicha inversión se ha revisado a la baja, pasando de 25 millones EUR a 20,75 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 119, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja, pasando de la concesión de al menos cuatro subvenciones a la concesión de al menos tres subvenciones, y para el objetivo con el número secuencial 120, a fin de que dicho objetivo se revise de manera que su descripción refleje el cambio en la financiación asignada a la medida.

- (23) La inversión P3C4I1 proporciona financiación para acelerar el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas finlandesas e impulsar sus capacidades de internacionalización. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, la financiación estimada de dicha medida de inversión se ha revisado a la baja, pasando de 10 millones EUR a 4,6 millones EUR, lo que significa que puede financiarse un número menor de proyectos. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 123, a fin de que dicho objetivo se revise proporcionalmente a la baja, pasando de la finalización de al menos doscientos cuarenta proyectos subvencionados a la finalización de al menos ciento diez proyectos subvencionados.

- (24) La inversión P3C4I2 proporciona financiación para apoyar el crecimiento internacional de las empresas mediante subvenciones específicas al desarrollo y consta de las siguientes intervenciones: a) un programa para promover la economía circular baja en carbono y la renovación digital en la industria, y aumentar las exportaciones de servicios industriales; b) un ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos; c) una subvención a la conversión y a la contratación pública de vehículos; d) conocimientos y tecnología en materia de salud y bienestar; y e) un programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos sobre el agua. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, la financiación estimada de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 24 millones EUR a 17 millones EUR. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR para eliminar la intervención relativa a la subvención a la conversión a la contratación pública de vehículos del hito con el número secuencial 124. Además, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 126, a fin de que dicho objetivo se revise a la baja, pasando de al menos quinientos cincuenta entidades que recibirán ayuda a al menos cuarenta proyectos. Tras la supresión de la intervención relativa a la conversión de vehículos y la subvención destinada a la contratación pública de vehículos, que incluía a personas físicas entre los beneficiarios finales, la referencia a las entidades subvencionadas en la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 debe cambiarse por proyectos finalizados en aras de una mayor claridad.

- (25) La inversión P3C4I4 proporciona financiación para impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, la financiación estimada de dicha medida se ha revisado a la baja, pasando de 20 millones EUR a 11,75 millones EUR, lo que significa que puede prestarse apoyo a un número menor de entidades. Sobre dicha base, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al hito con el número secuencial 130, a fin de que dicho hito se revise para reflejar el hecho de que solo se pondrá en marcha una convocatoria de solicitudes para la financiación de I + D + i para el sector turístico. Además, Finlandia ha actualizado su PRR por lo que respecta al objetivo con el número secuencial 131, a fin de que dicho objetivo se revise a la baja, pasando de al menos treinta y cinco a al menos catorce entidades beneficiarias de la ayuda. Como consecuencia de ello, las entidades que reciben apoyo solo serían empresas y ya no se incluirían centros de enseñanza superior o institutos de investigación. A raíz de la reducción de la asignación financiera, Finlandia ha actualizado su PRR para transformar el objetivo con el número secuencial 132 relacionado con la aplicación de una calculadora digital de la huella de carbono para los servicios turísticos en un hito. El hito debe referirse únicamente a la planificación, el desarrollo y la publicación de la calculadora digital de la huella de carbono para los servicios turísticos, con material de formación que se pondrá a disposición de los usuarios, teniendo en cuenta la reducción de asignación. Por último, Finlandia ha actualizado su PRR para ajustar la descripción de la medida en consecuencia, eliminando la fase de aplicación de la calculadora digital de la huella de carbono, cuyo objetivo era aplicar el uso de la calculadora digital nacional de la huella de carbono para los servicios turísticos en al menos el 45 % de las empresas y regiones turísticas comprometidas con el programa «Sustainable Travel Finland».

- (26) La inversión P4C1I1 proporciona financiación para promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19. A raíz de la actualización a la baja de la contribución financiera máxima para Finlandia, la financiación estimada de dicha medida de inversión se ha revisado a la baja, pasando de 230 millones EUR a 178 millones EUR. No se prevé ningún cambio relacionado con la contribución financiera reducida en la descripción de la medida o del objetivo asociado. Sin embargo, se ha detectado un error material en lo que respecta al valor de referencia para el objetivo con el número secuencial 136. El valor de referencia actual incluye por error únicamente visitas físicas, con el valor registrado en enero de 2020, mientras que la garantía asistencial y la medida descritas en la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 se refieren a todas las visitas. Finlandia ha aportado pruebas que respaldan el cambio del valor de referencia al 67 % para todas las visitas en enero de 2020.
- (27) La inversión P4C1I3 proporciona financiación para aumentar la calidad y la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios mediante el fomento de la investigación sobre buenas prácticas y el desarrollo de un seguimiento y unos métodos de análisis eficaces. Se detectó un error material en la descripción del hito con el número secuencial 138, ya que en él se hace referencia a la ampliación del seguimiento de la garantía asistencial mediante servicios Kanta digitales, pasando del 90 % de los centros sanitarios a la totalidad de los centros. Sin embargo, Finlandia ha aportado pruebas que confirman que no es eso lo que se pretendía, ya que los servicios Kanta no ofrecían dicha funcionalidad en el momento de la adopción de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021, y que los datos se recogen a través del registro de atención primaria.

- (28) Las modificaciones introducidas en la sección 1 del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 también se reflejan en la sección 2 de dicho anexo, que detalla el apoyo financiero proporcionado a Finlandia para cada tramo. Dichos cambios reflejan la supresión y modificación de los hitos y objetivos descritos anteriormente, actualizando al mismo tiempo los importes de los pagos para cada tramo a fin de tomar en consideración la contribución financiera máxima actualizada de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (29) El carácter específico de las modificaciones presentadas por Finlandia no afecta a la evaluación positiva del PRR en lo que respecta a su pertinencia, eficacia, eficiencia o coherencia.
- (30) En particular, en lo que respecta al criterio de evaluación establecido en el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241, pese a la supresión de las medidas de inversión relativas a la sustitución de los sistemas de calefacción y las infraestructuras privadas de recarga, el PRR actualizado sigue respondiendo a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país dirigidas por el Consejo a Finlandia en 2019 y 2020, incluidos los retos relativos a la transición ecológica. El PRR actualizado sigue recogiendo un conjunto sustancial de medidas ecológicas, también sobre la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles y la movilidad sostenible. En particular, el «Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles» establecerá todas las medidas necesarias para apoyar la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles en todos los edificios de Finlandia de aquí a 2030. Además, la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles incluye medidas destinadas a reducir las emisiones del transporte en un 50 % en 2030 en comparación con 2005, y el PRR incluye una medida de inversión que apoya la infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas.

- (31) Además, con respecto al criterio de evaluación establecido en el artículo 19, apartado 3, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241, teniendo en cuenta la contribución financiera máxima reducida y el PRR actualizado, las medidas que contribuyen de manera efectiva a la transición ecológica representan el 50,1 % de la asignación total del PRR actualizado, frente al 50,3 % del PRR inicial. Esas cifras se han calculado según la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
- (32) Además, en relación con el criterio de evaluación establecido en el artículo 19, apartado 3, letra f), del Reglamento (UE) 2021/241, las medidas que contribuyen de manera efectiva a la transición digital ascienden a un importe que representa el 29,6 % de la asignación total del PRR actualizado, frente al 27,5 % del PRR inicial. Esas cifras se han calculado de conformidad con la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.
- (33) En relación con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), c), d), g), h), i), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241, las modificaciones de alcance limitado del PRR no afectan a la evaluación positiva del plan inicial.
- (34) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR actualizado de Finlandia y la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las modificaciones de las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR actualizado.

- (35) El importe del coste total estimado del PRR actualizado de Finlandia asciende a 1 822 137 000 EUR. Dado que el PRR actualizado cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y dado, además, que el importe de los costes totales estimados del PRR actualizado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Finlandia, la contribución financiera asignada al PRR actualizado de Finlandia debe ser igual al importe total de la contribución financiera actualizada disponible para Finlandia.
- (36) Por lo tanto, procede modificarse la Decisión de Ejecución del Consejo de 29 de octubre de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de dicha Decisión de Ejecución debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución del Consejo, de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia se modifica como sigue.

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Aprobación de la evaluación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR)

Queda aprobada la evaluación del PRR actualizado de Finlandia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.».

- 2) En el artículo 2, los apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto siguiente:

«1. La Unión pondrá a disposición de Finlandia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 1 822 051 146 EUR*. Un importe de 1 660 743 618 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Un importe adicional de 161 307 528 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

2. La Comisión pondrá a disposición de Finlandia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

* Esta cantidad corresponde a la asignación financiera después de la deducción de la parte proporcional de Finlandia de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.».

- 3) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la República de Finlandia.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente